

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 2954/94 de la Comisión, de 5 de diciembre de 1994, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1503/94 del Consejo por el que se establece un régimen de compensación de los costes suplementarios que supone la comercialización de determinados productos de la pesca de las Azores, Madeira, islas Canarias y el departamento francés de la Guyana, debido a la situación ultraperiférica de estas regiones

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 312 de 6 de diciembre de 1994)

En la página 3, en la tercera y quinta líneas del apartado 3 del artículo 2:

en lugar de: «... ecus por tonelada, hasta una cantidad máxima ...»,

léase: «... ecus por tonelada comercializada, hasta una cantidad máxima ...».

En la página 4, la primera frase del apartado 1 del artículo 4 se leerá como sigue:

« Los pagos se efectuarán con cargo al año 1994. ».
